

ACUERDO N° DH-A-2645-2023

LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N°7319 publicada en La Gaceta N°237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública; y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N°2266-J del 15 de junio de 1993.

CONSIDERANDO

- I. Que el Comisionado del Parlamento Ucraniano para los Derechos Humanos (UPCHR), el Instituto Danés de Derechos Humanos (DIHR), la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), remitió una invitación a la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, con el fin de que participe en la 14va Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Copenhague, Dinamarca del 06 al 08 de noviembre de 2023.
- II. Que dicha actividad es un encuentro de alto nivel, en el cual se propiciará un espacio para exponer las diversas formas prácticas y efectivas en que las INDH pueden emplear sus amplios mandatos y amplias funciones protectoras bajo los Principios de París, con el objetivo de defender los derechos de todas las personas a la dignidad humana y a no ser sometidas a tortura y otros malos tratos.
- III. Asimismo, en dicha actividad las INDH participantes adoptarán una Declaración final en la que establecerán un conjunto práctico de estrategias para promover y proteger los derechos de todas las personas a estar libres de tortura y otros malos tratos.
- IV. Por otra parte, la actividad será el espacio propicio para que los participantes de las INDH, junto con socios, expertos y partes interesadas, compartan experiencias, identifiquen buenas prácticas y reafirmen sus compromisos individuales y colectivos vitales para garantizar el derecho de todas las personas a no sufrir tortura ni otras formas de malos tratos.
- V. Que en el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes se establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, encargadas de la defensa y promoción de los

Derechos Humanos. Asimismo, participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.

- VII. Que la participación de la señora Defensora de los Habitantes, Angie Cruickshank Lambert, como jerarca institucional, se estima relevante en razón de que las INDH tienen la responsabilidad especial de velar por que los mecanismos nacionales de prevención designados bajo su jurisdicción o adscripción sean funcionales y financieramente independientes, dispongan de recursos y personal adecuados y sean eficaces en el desempeño de sus funciones en virtud del Protocolo Facultativo, como lo es el caso del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes.
- VIII. Que la participación de la señora Angie Cruickshank Lambert resulta atinente con el quehacer de la Defensoría, en aras de complementar los esfuerzos de protección, promoción y divulgación de los derechos humanos que se realizan desde la institución y desde el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes, como órgano de desconcentración máxima adscrito a la institución, quien es el designado por el Estado para efectuar inspecciones a lugares de detención, con la finalidad de prevenir la tortura y los malos tratos de las personas detenidas.
- VIII. Que para atender la actividad indicada la señora Defensora saldrá del país del 04 al 09 de noviembre de 2023.
- IX. Que con el presupuesto de la Defensoría se cubrirá el seguro de viaje de la señora Defensora del 04 al 09 de noviembre de 2023. La Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) cubrirá los gastos de viaje (boletos aéreos, alimentación, traslados internos y alojamiento) de la señora Angie Cruickshank Lambert.

**POR LO TANTO
SE ACUERDA:**

PRIMERO. Que la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, participará en la "*14va Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos*", la cual se llevará a cabo en la ciudad de Copenhague, Dinamarca del 06 al 08 de noviembre de 2023.

SEGUNDO. Cubrir con presupuesto de la Defensoría de los Habitantes lo correspondiente a seguro de viaje de la señora Angie Cruickshank Lambert. La Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) cubrirá los gastos de viaje (boletos aéreos, alimentación, traslados internos y alojamiento) de la señora Angie Cruickshank Lambert.

TERCERO. La señora Defensora de los Habitantes, Angie Cruickshank Lambert, saldrá del país los días del 04 al 09 de noviembre de 2023.

CUARTO. La representación institucional recaerá en la figura de la Defensora Adjunta de los Habitantes, señora Tatiana Mora Rodríguez, quien la sustituirá del día 04, en horas de la noche, al 09 de noviembre de 2023, inclusive.

Comuníquese. Dado en San José, a las nueve horas del 01 de noviembre de 2023. Tatiana Mora Rodríguez. Defensora de los Habitantes Adjunta.

Tatiana Mora Rodríguez
Defensora de los Habitantes Adjunta